



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO.
Radicado	47-555-40-89-002--2023-00059-00
Demandante	COOPERATIVA COOCREDISAR
Demandado	BLAS TREJO DE ARCOS
Asunto	LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

Plato, octubre veinte (20) de Dos mil Veintitrés (2023).

Paso al Despacho del señor juez el proceso referenciado, informando respecto a la liquidación de costas a fin de que se pronuncie sobre las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del CGP.

Atendiendo que el presente proceso, se encuentra ad-portas de su terminación con base al art. 461 del CGP, una vez se complete el monto total de la obligación de acuerdo con lo establecido en el mandamiento de pago, se liquidan las costas de acuerdo con los gastos judiciales probados dentro de este litigio.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Agencias en derecho: **\$500.000**
Total: **\$ 500.000**

QUINIENTOS MIL PESOS.

CARLOS ANDRÉS SIMANCA ARIZA
Secretario.